

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 18 de enero de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras clearing	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Alonso, natural de Berouza (Orense), de 52 años de edad, soltero, hijo de Benito y Gumersinda, de profesión peón.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Deuda Amortizable al 4 por 100 sin descuento, emisión de 1935, comprensivo de 33 cupones, 30 de la serie A, números 169.469 al 498, dos de la serie B, números 40.769 y 70, y uno de la serie C, número 38.519, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallase lo presente en las oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni

efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 12 de enero de 1943.—El Director general, Luis Keás.
126-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de José Celestino González, súbdito portugués, que últimamente lo tuvo en la calle de Mina la Herrería, de Puebla de Guzmán, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 25 de febrero, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 767 de 1941, instruido por aprehensión de 94 kilos de azúcar, una burra y 606 pesetas en billetes, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 14 de enero de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Alvarez.

3.064-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado por las clases, emisión y vencimiento que a continuación se expresan, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, ya que transcurrido que sea un mes, a contar del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Soria, se procederá a su anulación definitiva, según dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Relación que se cita

Cupón número 150.—Deuda Perpetua Interior 4 por 100, con impuesto. Emisión de 16 de mayo de 1930. Vencimiento de 1.º de julio de 1939.

Factura número 55.—Cuatro cupones serie A, números 138.590 al 138.593, y uno, de la serie B, número 35.341.

Soria, 14 de enero de 1943.—El Interventor (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

3.067-O

CRUCERO «ALMIRANTE CERVERA»

Juzgado de Instrucción

Edicto

Don Jorge García-Parreño y Kaden, Alférez de Navío de la Armada, Juez Instructor del expediente de información por pérdida de la libreta original del Cabo Primero Artillero Gustavo Belmonte Román.

Certifico: Por el presente se declara nula y sin valor alguno la libreta de referencia, a partir de los ocho días de la fecha de la publicación del presente edicto, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndola no haga entrega de la misma en este Juzgado, en el plazo de treinta días.

A bordo en el Crucero «Almirante Cervera», en El Ferrol del Caudillo, a los once días del mes de enero de 1943. El Alférez de Navío, Juez instructor, Jorge García-Parreño y Kaden.

3.063-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Luso Española de Porcelanas, S. A.

Domicilio: Calle de Jorge Juan, 19, Valencia.

Objeto: Instalación de una industria dedicada a la fabricación de porcelana y gres sanitario.

Producción: Porcelana doméstica (vajillas), idem especial para hoteles, objetos de arte, gres sanitario, artículos diversos para la industria, aisladores de alta y baja tensión y otros materiales eléctricos de porcelana en cantidad de 90 toneladas diarias.

Esta industria empleará primeras materias nacionales y las extranjeras siguientes: caolines, feldespato, tierras, pastas preparadas, barniz, esmalte y óxido de cromo.

La maquinaria será española y la extranjera siguiente:

Una máquina doble.

Seis automáticas para platos y tazas.

Un molino de muelas verticales.

Dos máquinas de calibrar formas de platos y tazas.

Una máquina de calibrar formas ovaladas.

Un lapidador; y

Un taladro de transmisión flexible, por valor global aproximado de 176.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se con-

sideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

116-0

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Anuncio

Dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de once a trece, se admitirán proposiciones en la Secretaría Municipal, Negociado de Fomento, para la subasta de las obras de pavimentación de la prolongación de la avenida de Calvo Sotelo, tramo comprendido entre la rotonda de la de Andaluces y la Caleta.

El presupuesto de dichas obras, tipo de licitación, asciende a la cantidad de doscientas ochenta mil seiscientos once pesetas noventa y ocho céntimos. La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores será la del dos por ciento de dicha cantidad, y la definitiva, el cuatro por ciento.

Los gastos de inserción de edictos, anuncios y en general todos los que se ocasionen serán a cargo del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en el referido Negociado, de once a una, todos los días hábiles.

Para la constitución del depósito y fianza, son admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Cuanto no quede precisado en el articulado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se regulará por los preceptos de la Ley Municipal, sus Reglamentos de aplicación y disposiciones complementarias.

Granada, 13 de enero de 1943.—El Alcalde, Antonio Gallego y Burín.
2.839-0

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Plazas vacantes en la Banda de Música

Hasta el 10 de febrero próximo se admiten solicitudes para cubrir cuatro plazas de Profesores primeros y Auxiliares primeros de la Academia, con el haber anual de 4.500 pesetas, más el 3,50 por 100 de las contrataciones particulares, quinquenios, jubilaciones, viudedad, et-

cétera. Dos de Profesores segundos y Auxiliares segundos de la Academia, con el haber anual de 3.500 pesetas, más el 3 por 100 de las contrataciones particulares, jubilaciones, quinquenios, viudedad, etcétera. Nueve, de Aspirantes de primera, con la gratificación anual de 2.000 pesetas, más el 2,50 por 100 de las contrataciones particulares, y diez, de Aspirantes de segunda, con la gratificación anual de 1.500 pesetas, más el 2 por 100 de las contrataciones particulares.

Las bases completas las publica el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia en su número del día 8 de los corrientes.

Para detalles y consultas diríjase a la Dirección de la Colectividad, Ayuntamiento.

Palencia, 11 de enero de 1943.—El Alcalde, Jerónimo Rodríguez.

2.836-0

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

Concurso número 121

Vaciado de tierras, con transporte a vertederos en semisótanos y sótanos del grupo de Residencia de Profesores, cuyo emplazamiento está comprendido entre el pabellón de Gobierno de esta Junta y la calle de Isaac Peral

La Junta de la Ciudad Universitaria abre un concurso para el vaciado de tierras, con transporte a vertedero, en semisótanos y sótanos del grupo de Residencia de Profesores, cuyo emplazamiento está comprendido entre el Pabellón de Gobierno de esta Junta, y la calle de Isaac Peral, con arreglo al plano que se acompaña y al pliego de condiciones redactado al efecto por el Gabinete Técnico, documentos que podrán ser examinados en las oficinas de la Junta todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, hasta el día 28 del corriente, facilitándose a los concurrentes que lo soliciten copia de los mismos, previo pago de los gastos que dichas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o empresas españolas que cumplan los requisitos señalados en el artículo primero del pliego general de condiciones para la Contratación de obras de Construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo en la Pagaduría de la Junta de la Ciudad Universitaria, por la cantidad de cinco mil pesetas (5.000) como fianza provisional para tomar parte en este concurso.

Se acompañará, además, la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-Ley de seis de marzo de mil novecientos vein-

tinove y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Decreto de veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintiocho.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes los documentos que los acrediten como tales.

Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Secretario-Administrador de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de la misma antes de las doce horas del día 29 de enero de 1943.

El Secretario-Administrador y el Arquitecto Director de la Junta de la Ciudad Universitaria o personas en quien deleguen, se reunirán el mismo día, a las doce horas, procediéndose ante Notario, que levantará el acta correspondiente, a la apertura de pliegos presentados, pudiendo asistir a dicho acto los concursantes o sus representantes.

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados a elevar a escritura pública, en el plazo más breve posible, el oportuno contrato de la adjudicación de las obras así como a depositar en la Pagaduría de la Junta, antes de la firma de la escritura la fianza definitiva igual al cinco por ciento de la cifra de adjudicación, en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado computadas con arreglo a la cotización oficial del día de la firma del contrato.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contratan, así como el importe de los anuncios de este concurso, sin que por tales conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente entre las proposiciones presentadas, una o más si lo juzga conveniente, pudiendo igualmente desecharlas todas.

Madrid, enero de 1943.—El Secretario-Administrador, Carlos Sánchez Peral.

2.840-0

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Ramón Novel Bardaji ha solicitado su baja en este Colegio; lo que se pone en conocimiento del público

para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Madrid, 26 de diciembre de 1942.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.

137-O

INSTITUTO DE CREDITO PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL

Cédulas de Crédito Naval al 5 por 100

A los efectos pertinentes para la admisión a la cotización en Bolsa, se hace público que han sido emitidas y puestas en circulación las siguientes cédulas: 2.524, serie A, amortizables en veintidós años.

1.754, serie B, amortizables en once años.

428, serie C, amortizables en siete años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 14 de enero de 1943.—El Subdirector, Francisco Greño.—El Interventor, Rafael Palop.

3.054-O

A N U N C I O S PARTICULARES

LA PREVISION ESPAÑOLA

Compañía de Seguros Generales

Habiendo sufrido extravío la póliza número 295, emitida sobre la vida de don Luis Sancho Lobato por dicha Compañía en 9 de junio de 1939, se anuncia al público por este anuncio único, a fin de hacer constar que si no es presentada ninguna reclamación en el domicilio social de esta Compañía, en Sevilla, calle Orfila, números 7 y 9, en el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, la Compañía procederá a extender un duplicado, quedando sin ningún efecto la póliza original.

Sevilla, 7 de enero de 1943.—El Director general, José María Martínez-Ferrero.

1.925-P

AGRICOLA CALATRAVA, S. A.

Madrid

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad se reunirá en su domicilio, Ferraz, 33, el próximo día treinta, a las cinco de la tarde. Caso de no reunirse bastante número de acciones, la Junta se celebrará con cualquier número una hora después.

Es obligatoria la presentación de ac-

ciones o de los resguardos de Bancos que acrediten su depósito.

Madrid, 16 de enero de 1943.—El Director Gerente, Luis Rivoir Alvarez.

116-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don José Parrondo Nido contra don Jesús Muñoz Castañal, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de ochenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca:

«Un molino y olivar llamado de las Escalonias, radicante en la sierra de Montoro, término municipal y partido judicial de Montoro, al pago de Casillas de Velasco. Se compone de ciento una fanegas cinco celemines un cuartillo y ocho estadales, equivalentes a sesenta y siete hectáreas sesenta y dos áreas veinte centiáreas, con cinco mil trescientas sesenta y tres olivas y algunas encinetas e higueras. Linda: al Norte, con olivar de don Francisco Porras; otro, nombrado de los Nájeras; otro, de don Manuel Botanas, y otro, de don Francisco Román; al Sur, con hacienda de los Posturales, que fué del Hospital de Montoro, y pertenece a don Bartolomé Romero Canales; al Este, con olivares de don Antonio Anacleto Alba; otro, de don José María Rico y con la referida hacienda de los Posturales, y al Oeste, con el expresado olivar de don Francisco Román, y otro, de don Francisco Antonio Porras, con un camino antiguo que conduce al río Arenoso, el cual separa esta finca del olivar de doña María López del Castillo, y otro de los herederos de don Rafael Bejer, siguiendo lindando, concluido el camino, con los olivares de la hacienda de los Zamoranos, hasta llegar otra vez a los expresados Posturales».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, piso segundo, se ha señalado el día venicuatro de febrero próximo, a las once y media de la mañana, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previa-

mente el diez por ciento, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de éste; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación de títulos y cargas, expedida por el señor Registrador, estará de manifiesto en Secretaría, con los autos, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose, asimismo, que acepta como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, quince de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

116-A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 11 se siguen autos ejecutivos a instancia de don Francisco de Murga y Serret contra la Sociedad Fomento de Construcciones Urbanas, S. A., en los cuales, y a virtud de lo acordado en providencia de 12 del actual, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta de la siguiente

Finca.—Calle de Cea Bermúdez, con vuelta a Vallehermoso. Finca urbana. Casa en construcción sobre un solar o terreno situado en esta villa, manzana 44 de su ensanche, con fachada a la calle de Cea Bermúdez y Vallehermoso, distrito de la Universidad, primera sección del Registro de Occidente. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de Cea Bermúdez, en recta de 12 metros 44 centímetros; por la izquierda, formando un ángulo de 84 grados con 24,25 minutos, con el primer lado hacia el Norte; marcha al segundo lado en recta de 35 metros 10 centímetros, limitando con terreno de don Rafael Palacios, formando ángulo recto con el anterior, y hacia el Oeste marcha el tercer lado, en recta de 15 metros 18 centímetros, que linda con terreno de don Rafael Palacios; el cuarto lado forma ángulo recto con el tercero y va hacia el Sur, en recta de 32 metros 27 centímetros, lindando con la calle de Vallehermoso, y por último, el quinto lado forma chaflán de nueve metros, que da a las calles de Cea Bermúdez y Vallehermoso. Las líneas descritas forman un polígono de cinco lados, cuya superficie es de 525 metros 82 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.686 pies con 20 décimas de pie cuadrado. Consta en la actualidad el

edificio de semisótano seis plantas y ático.

La expresada subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este referido Juzgado de Primera Instancia número 11, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de febrero próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de venta es el de 1.135.723,84 pesetas, en que ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1943.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Luis Moliner.

134-A. J.

BILBAO

Don Francisco Pastor Ruipérez, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador don José A. de Múzquiz, en nombre y representación de la Sociedad La Unión Resinera Española, sobre cancelación total de hipoteca que garantiza la emisión de obligaciones hipotecarias al portador realizada por dicha entidad en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Emilio de Cedeño y Díaz, el día 5 de junio de 1922, de 500 pesetas nominales cada una, e intereses del 6 por 100 anual, numeradas correlativamente del número uno al veinte mil, en cuyas actuaciones se ha acordado se emplace a los poseedores de dichas obligaciones no presentadas aún a amortización o que lo hagan en el plazo de dos meses, a contar desde la última publicación del presente edicto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de la provin-

cia, llamándose también a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación que se pretende, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Bilbao, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Francisco Pastor.—El Secretario, P. S., Saturnino L. de Uralde.

132-A. J.

BILBAO

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quiros, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Bilbao y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador don José Alejandro de Múzquiz, en nombre y representación de la Sociedad La Unión Resinera Española, sobre cancelación total de hipoteca que garantiza la emisión de obligaciones hipotecarias al portador realizada por dicha entidad en escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao don Agustín Malfaz Illera, el día 1.º de julio de 1906, de 500 pesetas nominales cada una, e intereses del 5 por 100 anual, numeradas correlativamente del número uno al veinticuatro mil, en cuyas actuaciones se ha acordado se emplace a los poseedores de dichas obligaciones, no presentadas aún a amortización, a que lo hagan en el plazo de dos meses, a contar desde la última publicación del presente edicto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y de esta provincia, llamándose también a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación que se pretende, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Bilbao, a 7 de enero de 1943.—El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario, Ldo. Ramón Hernández Ruiz.

133-A. J.

BAENA

Cédula de requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don José Vargas Pérez, a nombre y representación de don José María Onieva Ruiz, contra la herencia yacente de don Manuel Portero López y su esposa, doña María de los Dolores Mateas Bueno, vecinos que fueron de Santiago de Calatrava, requiero, por medio de la presente, a los interesados en la herencia

de que se trata y a cuantas demás personas desconocidas o inciertas tengan algún interés o derecho sobre los bienes dejados por los fallecidos, para que en término de seis días hábiles presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las tres parcelas de tierra al sitio de Las Angosturas o Peñuelas, del término de Baena, que le fueron embargadas, bajo apercibimiento que si dejan de hacerlo serán suplidas a su costa, y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de las provincias de Córdoba y Jaén expido el presente, conforme lo acordado, en Baena a once de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, J. Rabadán.

8.072-A. J.

EDICTOS

316

Don Federico Martín Martín, Juez de Instrucción del Distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número cuatrocientos diecisiete de orden de los del corriente año, se sigue sumario sobre robo de las expediciones gran velocidad números 11.629 y 19.306, ambas procedentes de Gijón D C, con destino a Baena y Madrid, respectivamente, remitidas por Antonio Cárdenas y Rodríguez Harnung, S. L., a la consignación de José de los Ríos y Santiago Sánchez, compuestas de un paquete de ferretería, peso 1.400 kilogramos, y de un paquete de paraguas, peso 19.600 kilogramos, respectivamente, los cuales transportaba el tren número 84, vagón J 36.360, que llegó a la Estación del Norte de esta ciudad el día cinco de los corrientes; en cuyo sumario, por providencia de esta fecha, he acordado encomendar a la Policía judicial en general la práctica de gestiones tendientes a averiguar cómo, cuándo, en qué sitio y con qué circunstancias se llevó a cabo el suceso sumarial, quiénes sean culpables del mismo y en qué concepto, como se pruebe y qué personas den razón de ello y se busque y ocupe lo sustraído y los instrumentos del delito poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se halle, de no acreditar, su legítima adquisición.

Dado en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Federico Martín y Martín.

8.376.